

**INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
CONTABLE**

PERIODO ENERO – DICIEMBRE DE 2023

OFICINA DE CONTROL INTERNO

LOTERÍA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.

FEBRERO DE 2024

CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	ACTIVIDADES REALIZADAS.....	3
4.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA	4
5.	RESULTADOS OBTENIDOS	5
6.	VALORACIÓN CUANTITATIVA.....	6
6.1.	Etapas de cumplimiento del marco normativo de referencia.....	6
6.1.1.	Políticas de Operación.....	6
6.2.	Actividades de las etapas del proceso contable	7
6.2.1.	Registro.....	7
6.2.2.	Medición Posterior	7
6.3.	Administración del riesgo contable	8
7.	VALORACIÓN CUALITATIVA	9
7.1.	Fortalezas	10
7.2.	Debilidades	10
7.3.	Avances y acciones de mejora implementadas a partir del informe de evaluación al control interno contable 2022 con corte a diciembre de 2023	12
7.4.	Recomendaciones	18
8.	CONSOLIDADO DE LA CALIFICACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE EN LA LOTERÍA DE BOGOTÁ VIGENCIAS 2019 – 2023	19
9.	CONCLUSIONES	20

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1. OBJETIVO

Evaluar el grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable de la Lotería de Bogotá, con corte a 31 de diciembre de 2023, dando cumplimiento al Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023¹, numeral 4.3 y bajo los parámetros definidos en la Resolución 193 de 2016² en su anexo³, artículo 3, expedidas por la Contaduría General de la Nación – CGN; respectivamente, que establecen:

Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023, numeral 2.1.2: *La información contable con corte a 31 de diciembre de 2023 deberá transmitirse a la CGN en los plazos establecidos en el artículo 11º de la Resolución 411 de 2023 así: (...) Evaluación del Control Interno Contable (ECIC) 28 de febrero de 2024.*

Resolución 193 de 2016, artículo 3 “... *El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad ... De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el informe anual de evaluación del control interno contable...*”

2. ALCANCE

La evaluación se efectúa en los cuatro (4) elementos del proceso contable con corte a 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta el numeral 4⁴ “*Informe anual de evaluación del control interno contable*” del anexo de la Resolución 193 de 2016, la información y las actividades relacionadas en el numeral 3, de este documento.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

Esta evaluación se realizó con fundamento en información recibida y las siguientes actividades desarrolladas:

- Análisis de normas: Resolución 193 del 2016 y el formulario compuesto por 105 preguntas (parte cuantitativa) y las fortalezas, debilidades, avances y mejoras del proceso de control interno contable y recomendaciones realizadas (parte cualitativa).
- Información solicitada por la Oficina de Control Interno – OCI y recibida de la Unidad Financiera y Contable. La información suministrada mediante correos electrónicos de

¹ Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 “Instrucciones dirigidas a las entidades públicas relacionadas con el cambio del periodo contable 2023-2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable”.

² Resolución 193 de 2016 “Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”

³ Anexo de la Resolución 193 de 2016 “Procedimiento para la evaluación del control interno contable”

⁴ Numeral 4: “El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, se presentará mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas, cualitativa y para efectos de gestión (...).

febrero 6 de 2024 y 16 de febrero del 2024, como respuesta al radicado 3-2024-111 de enero 16 de 2024, así:

- Batería de 105 preguntas debidamente diligenciada y los soportes documentales y/o links solicitados
- Avances y acciones de mejora implementadas a partir del Informe de Evaluación al Control Interno Contable con corte a diciembre de 2022
- Información insumo adicional a la solicitada a la Unidad Financiera y Contable: Durante la evaluación, se tuvieron en cuenta los siguientes insumos de información:
 - Informes de auditoría y seguimiento elaborados por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2023.
 - Planes de mejoramiento internos y externos del proceso Unidad Financiera y Contable al corte del 31 de diciembre de 2023.
 - Procedimientos internos (Generación de estados financieros), normatividad interna (Resolución 147 de 2023⁵) normatividad externa (Resoluciones 332 de 2022⁶ y 286⁷ de 2023 expedidas por la Contaduría General de la Nación).
 - Matriz de riesgos del proceso de gestión financiera y Contable 2023 versión 4.
- Retroalimentación de resultados. En reunión del 23 de febrero de 2024, la OCI socializó mediante reunión presencial los resultados generales (calificación, número y detalle de observaciones) obtenidos de la evaluación del Control Interno Contable, vigencia 2023 con el Jefe de la Unidad Financiera y Contable.

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA

De acuerdo con el marco normativo vigente, la evaluación del grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable, con corte a 31 de diciembre de 2023 se presenta con el diligenciamiento y reporte del formulario establecido con el cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas, cuyas definiciones se toman del anexo:

Valoración cuantitativa

“... tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable (...)”⁸... está compuesto por un cuestionario de 105 preguntas que evalúa 32 criterios de cada control y las opciones de calificación de selección para todas las preguntas son “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO...”.

La valoración en la batería de preguntas se califica acorde con lo establecido en las siguientes

⁵ Resolución interna 147 de 2023 “Por medio de la cual se adopta el manual de políticas contables de conformidad con el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público”

⁶ Resolución 332 de 2022: “Por la cual se modifican las normas para Reconocimiento, Medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni Administran Ahorro del Público”.

⁷ Resolución 286 de 2023 “Por la cual se modifican las normas para Reconocimiento, Medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni Administran Ahorro del Público”.

⁸ Tomado del Anexo de la Resolución 193 de 2016, numeral 4.1, página 27

tablas:

TABLA 1. VALORACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3	SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Fuente: Anexo de la Resolución 193 de 2016

“... Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma (...)”⁹:

TABLA 2. RANGOS DE CALIFICACIÓN

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACION} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACION} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACION} \leq 5.0$	EFICIENTE

Fuente: Anexo de la Resolución 193 de 2016

Valoración cualitativa

Describe cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades a partir de: 1) los resultados detallados de la valoración cuantitativa; y, 2) las recomendaciones, los avances y mejoras del proceso a partir del informe de evaluación al control interno contable con corte a diciembre de 2023.

5. RESULTADOS OBTENIDOS

De la evaluación efectuada, la Lotería obtuvo un grado de cumplimiento de **4.85** sobre 5, con una calificación cualitativa de **eficiente**; no obstante, durante la evaluación se identificaron debilidades y oportunidades de mejora, que deben ser atendidas por la administración en pro de fortalecer el control interno contable.

En la siguiente tabla se observan los resultados de la evaluación en forma consolidada y por elementos del marco normativo:

TABLA 3. RESULTADOS CONSOLIDADOS

⁹ Tomado del Anexo de la Resolución 193 de 2016, numeral 4.1, página 27

RESULTADOS EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO (A)	CRITERIOS (B)	CALIFICACIÓN OBTENIDA DE CRITERIOS (C)	PESO DE LA CALIFICACIÓN DE CRITERIOS SOBRE EL NUMERO DE CRITERIOS (D)
CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA Políticas contables y Políticas de Operación	10	9,72	97%
ACTIVIDADES DE LAS ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE Identificación, clasificación, medición, registro, medición posterior, presentación de estados financieros)	17	16,53	97%
RENDICIÓN DE CUENTAS	1	1,00	100%
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	4	3,79	95%
TOTAL CRITERIOS	32	31,04	-
PORCENTAJE OBTENIDO (C/B)	0,970104167		(E)
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	5		(F)
CALIFICACIÓN	4,85		(E) * (F)

Fuente. Elaboración propia de la OCI – Lotería de Bogotá

En los numerales 6 y 7 de este informe se describe en forma detallada la metodología seguida en la obtención de los resultados de la evaluación cuantitativa y cualitativa por cada elemento del marco normativo.

6. VALORACIÓN CUANTITATIVA

De 105 preguntas analizadas, los resultados son:

- 97 (92.4%): obtuvieron un “Si”
- 7 (6.6%): obtuvieron “PARCIALMENTE”
- 1 (1.0%): obtuvieron un “No”

En general, en las 8 preguntas, que corresponden al 7.6% se identificaron debilidades de tres (3) elementos del marco normativo: cumplimiento del marco normativo de referencia, actividades de las etapas del proceso contable y administración del riesgo contable, lo cual se detalla a continuación:

6.1. Etapa de cumplimiento del marco normativo de referencia

6.1.1. Políticas de Operación

#	# PREGUNTA RES.	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN OCI
1	3.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices guías o procedimientos? (para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición),	Parcialmente	Parcialmente, dado que no se identificó una efectiva verificación de la actividad relacionada en el procedimiento de generación de estados financieros, toda vez que se observó debilidad en la generación y oportunidad de la elaboración de la conciliación de cartera versus contabilidad, debido a que si bien se observaron archivos de control mensualizados no se aportó evidencia de revisión y aprobación por parte del Contador o Jefe de la Unidad. No obstante, de las siguientes conciliaciones no se encontraron debilidades: Conciliación de Nomina, conciliación de SIPROJWEB, conciliación de presupuesto, y conciliación de depreciaciones.

#	# PREGUNTA RES.	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN OCI
2	9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Parcialmente	Parcialmente, para la toma física de inventario se identificaron en el marco de la auditoría a bienes y servicios 2023 debilidades en cuanto al módulo de inventarios en el Sistema de Información Financiera ADA SICOF respecto de, entre otras cosas, registro de traslados, errores en la descripción de los activos y responsables. Esta situación impidió al corte del 31 de diciembre de 2023 obtener un inventario efectivo. Respecto de las conciliaciones de pasivos, se identificó que en la auditoría Financiera y de Gestión realizada por la Contraloría de Bogotá, existe un hallazgo asociado con diferencias presentadas en el 2022 entre contabilidad y SIPROJWEB; no obstante, en la conciliación de diciembre de 2023 entre estas dos fuentes de información no se identifican diferencias.

Fuente. Elaboración propia de la OCI – Lotería de Bogotá

6.2. Actividades de las etapas del proceso contable

6.2.1. Registro

#	# PREGUNTA RES.	IDENTIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN OCI
3	18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	No	No, en consulta realizada al reporte suministrado por la Oficina de Gestión Tecnológica con relación al tipo de documento de cuentas por pagar contabilizados en 2023 y que fueron tomados como muestra para revisar la enumeración consecutiva, se evidencian saltos en los números consecutivos. Ejemplo del 630 pasa al 661; es decir, se identifican 30 consecutivos faltantes. Así mismo, al consultar el tipo de documento AJ, se identifica un salto del consecutivo 24 al 28.

Fuente. Elaboración propia de la OCI – Lotería de Bogotá

6.2.2. Medición Posterior

#	# PREGUNTA RES.	REGISTRO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN OCI
4	22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Parcialmente	Parcialmente, se evidencia que con corte al 31 de julio de 2023 los cálculos para la depreciación fueron adecuados, se realizaron cambios en la estimación de las vidas útiles de los activos conservando el método de depreciación de línea recta específicamente en la flota y equipo de transporte; no obstante, el aplicativo SICOF ADA aún no calcula la depreciación automática, razón por la cual la calificación baja al realizar la

#	# PREGUNTA RES.	REGISTRO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN OCI
				depreciación manual y aumenta el riesgo de error en el cálculo.
5	22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Parcialmente	Parcialmente, dado que se identificó que al 31 de diciembre de 2023 no se culminó la toma del inventario de la propiedad, planta y equipo de la entidad, razón por la cual no se lograron identificar los indicios de deterioro de esta. No obstante, se identificó en las notas a los estados financieros que se registró el deterioro para las cuentas por cobrar, contribuciones, tasas e ingresos no tributarios. Así mismo, indica en la nota 29.2 que fue aplicada la política contable para deterioro, depreciación y amortización para el año 2023.

Fuente. Elaboración propia de la OCI – Lotería de Bogotá

6.3. Administración del riesgo contable

#	# PREGUNTA RES.	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN OCI
6	30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Parcialmente	Parcialmente, al 31 de diciembre de 2023 se tienen identificados 7 riesgos los cuales tienen asociados 15 controles y una vez revisada la matriz de riesgos donde se registra la ejecución de los controles se identificaron las siguientes debilidades: 1. el RG25 no se adjuntan soportes de correos electrónicos o memorandos en el seguimiento bimestral, 2. el RG01 no se reportan los informes entregados durante el 2023, 3. no se encontraron soportes de la ejecución de esta actividad relacionada con la verificación de los saldos de cuentas en libros auxiliares y en el balance general. De igual forma dichas debilidades se soportan en el informe de seguimiento de a matrices de riesgo realizado por la Oficina Asesora de planeación del 31 de diciembre de 2023.
7	30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Parcialmente	Parcialmente, aunque la Oficina Asesora de planeación informó que la unidad financiera modificó su matriz de riesgos para la versión 3 aprobada el 04 de septiembre de 2023 en comité CICC, donde fueron ajustados sus controles acorde a las variables establecidas por el DAFP, se identificó mediante entrevista del 20 de febrero de 2024 con el contador de la Unidad Financiera y Contable sobre la existencia de un riesgo de pago doble de premios de la vigencia anterior por estas causas: 1. el registro contable de estas operaciones no tienen afectación presupuestal; por lo tanto, los documentos de pago se contabilizan directamente desde tesorería y el sistema SICOF ADA no cuenta con el control de aprobación por parte del jefe de la unidad, 2. A falta de que el sistema SICOF no permite adjuntar documentos que no tiene afectación

#	# PREGUNTA RES.	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN OCI
				presupuestal, las solicitudes de pago son enviadas por correo electrónico y/o SIGA, corriendo el riesgo de que las solicitudes se radiquen por ambos canales y sean pagadas de manera duplicada. Esto mismo, podría suceder para todas aquellas operaciones que no tengan afectación presupuestal, como, por ejemplo, los impuestos. De igual forma aunque en la matriz de riesgos 2023 está identificado un riesgo asociado con pagos dobles y que a pesar que en dicha vigencia no se presentó esta situación, según lo indicado por el Contador, esta oficina considera que en las causas identificadas y registradas para este riesgo no se encuentran por lo menos las señaladas en los numerales 1 y 2 de la presente observación.
8	30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Parcialmente	Parcialmente, se identificó que el proceso no remitió evidencia que sustente autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable. La labor desarrollada por la Oficina Asesora de Planeación es encaminada a monitorear la ejecución del control; no obstante, el proceso debe realizar una autoevaluación de la eficacia de los controles. Si bien, la unidad financiera y contable menciona que a través de la actualización de la matriz de riesgos ajustada y aprobada para el proceso gestión financiera y contable en septiembre de 2023, hizo parte de la autoevaluación del proceso, esta oficina considera que dicha actualización es resultado de las debilidades identificadas en el informe de seguimiento a matriz de riesgos de marzo de 2023, elaborado por la OCI. Por otra parte, si bien esta pregunta está asociada al componente de administración de riesgos en la evaluación, se identifica que la pregunta ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?, no solo enfatiza en los controles de los riesgos, sino de todos los controles implementados en los demás documentos del sistema de gestión, tales como los procedimientos de la unidad financiera. Por lo anterior, esta oficina refiere que más que las revisiones o actualizaciones producidas durante el 2023 se han dado por autoevaluaciones, estas se han presentado como respuesta a las evaluaciones de la segunda o tercera línea de defensa; en este caso, Oficina de planeación o control interno.

Fuente. Elaboración propia de la OCI – Lotería de Bogotá

7. VALORACIÓN CUALITATIVA

La valoración cualitativa resume el análisis de las principales fortalezas y debilidades identificadas; así mismo, los avances en las acciones implementadas a partir de las debilidades identificadas en la evaluación efectuada en la vigencia anterior.

7.1. Fortalezas

- a) Se resalta la disposición de los servidores públicos del área contable que intervinieron durante el proceso de evaluación, toda vez que se atendieron las solicitudes de información y programación en mesas de trabajo.
- b) Se actualizó el procedimiento Generación de Estados Financieros, código PRO310-249-13, que contiene la circulación de información al área contable, revisión y reporte de la información financiera.
- c) Se sancionó la Resolución Interna 147 de 2023 *“Por medio de la cual se adopta el manual de políticas contables de conformidad con el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público”*, la cual tiene por objeto adoptar la resolución 332 de 2022 expedida por la CGN.
- d) Se identificó mediante prueba de recorrido en el área contable la presentación oportuna de los estados financieros del último trimestre de la vigencia 2023 al CHIP de la CGN y la publicación en el botón de transparencia de la entidad.
- e) Se cumplió con lo establecido en la Resolución interna 091 de 2019 que reglamenta el funcionamiento del Comité de Sostenibilidad Contable, en el sentido de sesionar trimestralmente como evidencia de ellos se observan las 4 actas del comité en la vigencia 2024.
- f) Se realizó actualización y ajuste de la matriz de riesgos del proceso de Gestión Financiera y Contable para la versión 3 aprobada el 04 de septiembre por el CICCI, ajustando sus controles acorde a las variables establecidas por el DAFP.
- g) No se generó materialización de riesgos en la vigencia 2023, según lo reportó la Oficina Asesora de Planeación.
- h) Si bien se presentaron debilidades identificadas en los informes de Auditoría de evaluación independiente al sistema de control interno primer semestre 2023 y Auditoría Gestión Bienes y Servicios 2023, los planes de mejoramiento de las acciones fueron cumplidas.

7.2. Debilidades

Se identificaron 8 debilidades en los aspectos que se indica a continuación:

Políticas de Operación

- Se identificó que las conciliaciones de cartera son realizadas en Excel; no obstante, carecen de controles que reflejen la segmentación de funciones en cuanto a quien elabora, revisa y aprueba la información allí consignada.
- Durante la vigencia 2023 el sistema de información Financiera ADA SICOF presentó debilidades en cuanto a:
 - Inconsistencias con respecto a los números seriales de identificación del activo y la descripción de estos, dado que no son coherentes, ni corresponden.

- No se registraron oportunamente los traslados y asignación de responsables de bienes devolutivos.
- De igual forma para los bienes de consumo durante el año 2023 no se ha registrado la asignación y salida del inventario en el sistema SICOF y debido a ello el control que se tiene es realizado por medio de archivos de Excel.

De acuerdo con lo manifestado por la Oficina de gestión TIC, esta situación fue subsanada con la entrega del módulo de almacén el 21 de diciembre de 2023; no obstante, no se pudo realizar la actualización de la información en el sistema antes de terminar la vigencia.

Registro

- Se identificaron debilidades en el Sistema de información ADA SICOF en cuanto a los consecutivos de cuentas por pagar - CP, debido a que en consulta realizada al reporte suministrado por la Oficina de Gestión Tecnológica, se evidencian saltos en los números consecutivos. Ejemplo del 630 pasa al 661; es decir, se identifican 30 consecutivos faltantes. Así mismo, al consultar el tipo de documento ajustes - AJ, se identifica un salto del consecutivo 24 al 28.

Medición Posterior

- Se observaron debilidades en el Sistema de información ADA SICOF debido a que el mismo no calcula la depreciación automáticamente, razón por la cual en la vigencia 2023 dicho calculo se realizó por medio de archivos en Excel. Situación que podría materializar riesgos en la calidad de la información financiera por la operatividad manual del archivo.
- Al corte de la vigencia 2023 no se han culminado las labores de toma física de inventario de propiedad, planta y equipo de la entidad, razón por la cual no se lograron identificar los indicios de deterioro de esta.

Administración del Riesgo Contable

- Una vez revisada la matriz de riesgos del proceso Gestión Financiera y Contable donde fue registrada la ejecución de los controles al corte del 31 de diciembre de 2023, se identificaron las siguientes debilidades: 1. el RG25 no se adjuntan soportes de correos electrónicos o memorandos en el seguimiento bimestral, 2. el RG01 no se reportan los informes entregados durante el 2023, 3. no se encontraron soportes de la ejecución de esta actividad relacionada con la verificación de los saldos de cuentas en libros auxiliares y en el balance general.

Así mismo, en el informe de seguimiento a matrices de riesgo realizado por la Oficina Asesora de planeación del 31 de diciembre de 2023, se identificó la siguiente debilidad asociada con lo anteriormente descrito:

“Pese a lo anterior, no se reportó seguimiento frente al siguiente control: “El funcionario de la unidad financiera y contable mensualmente verificara los saldos de cuentas en libros auxiliares y en el balance general, a partir de la revisión con los extractos bancarios y las imputaciones contables realizadas, como medida para detectar posibles errores en los registros contables; como desviación del control cuando se presenta un error se analiza su causa u origen que ocasionó el mal registro o la mala imputación contable y se procederá a su corrección mediante notas contables y/o contrapartidas

de tal forma que se conserve la trazabilidad de los movimientos y/o ajustes contables. Como soporte de la ejecución del control se cuenta con comprobantes de egreso y de ingreso.”

De igual modo, no se reportó seguimiento frente a los siguientes riesgos:

- Posibilidad de afectación reputacional por envío de correspondencia a un correo electrónico incorrecto debido a un error humano involuntario.
 - Posibilidad de afectación económica y reputacional debido a no presentar, o presentar informes o dar respuesta a requerimientos de entes externos por fuera de los términos establecidos, debido al desconocimiento de plazos para la presentación.
 - Posibilidad de afectación reputacional por incurrir en fallas en el principio de seguridad y confidencialidad para el tratamiento de los datos personales de ganadores o servidores a los que se tiene acceso y se transmite a un tercero,”
- Aunque en la matriz de riesgos 2023 está identificado un riesgo asociado con pagos dobles y a pesar que en dicha vigencia no se presentó esta situación, según lo indicado por el Contador, esta oficina considera que en las causas identificadas y registradas para este riesgo no se encuentran por lo menos las siguientes:
 - El registro contable de estas operaciones no tienen afectación presupuestal; por lo tanto, los documentos de pago se contabilizan directamente desde tesorería y el sistema SICOF ADA no cuenta con el control de aprobación por parte del jefe de la unidad,
 - A falta de que el sistema SICOF no permite adjuntar documentos que no tiene afectación presupuestal, las solicitudes de pago son enviadas por correo electrónico y/o SIGA, corriendo el riesgo de que las solicitudes se radiquen por ambos canales y sean pagadas de manera duplicada.
 - Se identificó que durante las vigencias 2021, 2022 y 2023, la unidad Financiera y Contable de la entidad no efectuó autoevaluaciones a la eficacia de los controles.

7.3. Avances y acciones de mejora implementadas a partir del informe de evaluación al control interno contable 2022 con corte a diciembre de 2023

De los avances y mejoras obtenidas respecto a la evaluación del control interno contable 2022 con corte a diciembre de 2023, la OCI identificó que 12 de 14 observaciones fueron atendidas por parte del responsable del proceso contable, quedando 2 de ellas en seguimiento, tal como se detalla a continuación:

#	OBSERVACIÓN	ESTADO	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
1	a) Se identificó que el Manual de Políticas Contables de la entidad publicado y entregado a la OCI como parte de esta evaluación no se encuentra en la versión	SUBSANADA	Se identificó la expedición de la Resolución interna 147 de 2023: Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables de conformidad con el nuevo marco

#	OBSERVACIÓN	ESTADO	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
	<p>actualizada con los cambios definidos en la Resolución 212 de 2021, expedida por la Contaduría General de la Nación “Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público”.</p> <p>Así mismo, cabe aclarar que la Resolución 332 de 2022 expedida por la CGN, modifica las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; siendo relevante tener en cuenta el anexo de esta resolución para la actualización del Manual de Políticas Contables de la entidad</p>		<p>normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público; lo anterior, teniendo en cuenta la Resolución 332 de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.</p>
2	<p>b) Dado que el Manual de Políticas Contables de la entidad no se ha actualizado frente a la Resolución 212 de 2021, se identificó ausencia de evidencias de socialización de las políticas con las áreas proveedoras del ciclo financiero y contable, tales como Jurídica, Talento Humano, Cartera, Loterías, Apuestas Permanentes, entre otros.</p>	SUBSANADA	<p>Se identificó la expedición de la Resolución interna 147 de 2023: Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables de conformidad con el nuevo marco normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. De dicha norma, se observó en las actas del comité de Sostenibilidad Contable del 16 de mayo y 26 de julio de 2023, el análisis y socialización de los cambios en el manual de políticas contables.</p>
3	<p>c) En la auditoria al proceso Gestión Financiera y Contable 2022, se identificaron debilidades asociadas con los soportes de las órdenes de pago registrados en la política del procedimiento de órdenes de pago PRO-310-251-9.</p>	SUBSANADA	<p>En prueba de recorrido realizada el 21 de febrero de 2023, se identificó mediante la revisión de 15 comprobantes de cuentas por pagar que todos estos cuentan con soporte de las transacciones realizadas unos visibles desde el sistema de información SICOF</p>

#	OBSERVACIÓN	ESTADO	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
			ADA y para el caso de las declaraciones de impuestos foráneos desde el módulo comercial.
4	d) Se identificó que, si bien se evidenciaron conciliaciones entre contabilidad y cartera durante la auditoría de Gestión de Recaudo, no se logró comprobar que este control se ejecuta mensualmente tal como lo expresa el procedimiento, debido a la falta de soportes allegados a la OCI.	EN SEGUIMIENTO	La debilidad identificada en la vigencia anterior con relación a la obtención de evidencia de las conciliaciones de cartera se mantiene, dado que no se identificó una efectiva verificación de la actividad relacionada en el procedimiento de generación de estados financieros, toda vez que se observó debilidades en la generación y oportunidad de la elaboración de la conciliación de cartera versus contabilidad debido a que si bien se observaron archivos de control mensualizados no se aportó evidencia de revisión y aprobación por parte de Contador o Jefe de la Unidad. No obstante, de las siguientes conciliaciones no se encontraron debilidades: Conciliación de Nomina, conciliación de presupuesto, y conciliación de depreciaciones.
5	e) Se identificó que el comité no fue sesionado conforme a la Resolución 091 de 2019 por la cual se reglamenta el comité Técnico de Sostenibilidad Contable, dado que el artículo 10, señala que esta instancia se reunirá de forma ordinaria como mínimo una vez, cada tres meses. Esta instancia según soportes se reunió en estas fechas: 16/03/2022, 31/03/2022 , 18/08/2022 y 29/09/2022.	SUBSANADA	Se evidencian 4 actas del Comité de Sostenibilidad Contable, cumpliendo con la periodicidad exigida en su reglamento Así: 1) 23 de febrero de 2023 tema en específico informe de implementación del nuevo ERP. 2) 15 de mayo de 2023, revisión normatividad a aplicar para la actualización del manual de políticas contables 3) 28 de julio de 2023, presentación modificación al manual de políticas contables, política contable para el registro del contrato de mantenimiento y remodelación del edificio y política contable para contrato con Transmilenio. y 4) 28 de diciembre de 2023.

#	OBSERVACIÓN	ESTADO	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
6	f) Se identificó la ausencia de políticas o directrices respecto a la conservación y custodia de los documentos soporte (digitales) asociados a los registros e información contables: como lo pueden ser los soportes que se mencionan en las actas del comité de sostenibilidad contable, dado que se identificó en la carpeta física del 2022, la carencia parcial de estos.	SUBSANADA	Se observa la tabla de retención documental de la Unidad Financiera y Contable que fue actualizada y aprobada en el comité Institucional de gestión y Desempeño sesionado el 28 de junio de 2023 indica que los comprobantes contables, las conciliaciones bancarias, estados financieros, libros de contabilidad se custodiaran en soporte digital. por lo tanto, esta Oficina identificó allí la directriz para la conservación y custodia de documentos soporte
7	g) Según consulta realizada el 22 de febrero de 2023 en el botón de transparencia de la entidad, se identificó que los estados financieros de diciembre de 2022 no se encuentran publicados.	SUBSANADA	De acuerdo con consulta realizada al botón de transparencia de la lotería d Bogotá los estados financieros y control presupuestal de diciembre de 2023, por lo que se puede evidenciar que la debilidad relacionada con la inoportunidad de la publicación fue subsanada
8	Se identificó que en las notas a los estados financieros 2022 no fue registrado si hubo o no impacto derivado de las modificaciones a las normas de inversiones de administración de liquidez y prestamos por cobrar de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2 de la Resolución 212 de 2021 expedida por la CGN que señala "En todo caso, las empresas revelarán en las notas a los estados financieros el impacto que las modificaciones a las normas de Inversiones de administración de liquidez, (...) y Préstamos por cobrar tuvieron sobre el deterioro de valor de estos activos.	SUBSANADA	De acuerdo a la Resolución 286 de 2023 expedida por la CGN indica la sobre la modificación de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. Dicha norma aplicará desde el 01 de enero de 2024 y por lo tanto, lo indicado en la Resolución 212 se actualiza.
9	i) El proceso Gestión Contable y Financiera desde la vigencia 2021 ha identificado riesgos asociados con el registro, mediciones e identificación de la información contable; no obstante, al corte de	SUBSANADA	De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora de planeación la unidad financiera "ajustó su matriz de riesgos para la versión 3 aprobada el 04 de septiembre por el CICCI, ajustando sus controles

#	OBSERVACIÓN	ESTADO	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
	este informe, estos no se encuentran oficializados, impidiendo su monitoreo y evaluación.		acorde a las variables establecidas por el DAFP, y dicha unidad no reportó materialización de riesgos para 2023." por lo que se evidencia la subsanación de la debilidad presentada.
10	j) Se identificó que durante las vigencias 2021 y 2022 la unidad Financiera y Contable de la entidad no efectuaron autoevaluaciones a la eficacia de los controles.	EN SEGUIMIENTO	La debilidad no se subsana, se identificó que el proceso no remitió evidencia que sustente autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable. La labor desarrollada por la Oficina Asesora de Planeación es encaminada a monitorear la ejecución del control; no obstante, el proceso debe realizar una autoevaluación de la eficacia de los controles. Si bien, la unidad financiera y contable menciona que a través de la actualización de la matriz de riesgos ajustada y aprobada para el proceso gestión financiera y contable en septiembre de 2023, hizo parte de la autoevaluación del proceso, esta oficina considera que dicha actualización es resultado de las debilidades identificadas en el informe de seguimiento a matriz de riesgos de marzo de 2023, elaborado por la OCI. Por otra parte, si bien esta pregunta está asociada al componente de administración de riesgos en la evaluación, se identifica que la pregunta ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?, no solo enfatiza en los controles de los riesgos, sino de todos los controles implementados en los demás documentos del sistema de gestión, tales como los procedimientos de la unidad

#	OBSERVACIÓN	ESTADO	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
			financiera. Por lo anterior, esta oficina refiere que más que las revisiones o actualizaciones producidas durante el 2023 se han dado por autoevaluaciones, estas se han presentado como respuesta a las evaluaciones de la segunda o tercera línea de defensa; en este caso,
11	k) Se identificó que las actividades programadas en el PIC 2022 y PIC 2021 en materia financiera y contable no se ejecutaron: 2021: Actualización normativa contable y tributaria y 2022: normativa contable.	SUBSANADA	De acuerdo al informe de planes institucionales del cuarto trimestre de 2023 se observa que el "El Plan Institucional de Capacitación se compone de cuarenta y cuatro (43) actividades formuladas a partir de cuatro (4) ejes las cuales fueron cumplidas al 100% una de estas capacitaciones relacionadas con contabilidad se realizó el Martes 05 de diciembre de 2023 de manera virtual para los servidores y contratistas que son parte y apoyan a la Unidad Financiera y contable o Proceso de nómina, etc. por lo cual se subsana la debilidad presentada
12	l) No se encuentran identificados los riesgos asociados al marco de referencia del proceso contable (políticas contables, políticas de operación), ni a las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo de índole contable); de acuerdo con las orientaciones de la CGN.	SUBSANADA	Se evidencia dentro de la matriz de riesgos del proceso de Gestión Financiera el riesgo RG-25 "Posibilidad de afectación económica y reputacional por incoherencia de los estados financieros" y su causa raíz "Falta de conocimiento en la aplicación de las normas contables vigentes por parte de los profesionales que intervienen." el cual tiene asociado el control de Solicitud de actualización normativa contable el cual cubre riesgos asociados al marco de referencia del proceso contable. se recomienda robustecer el diseño del control de acuerdo con la guía de administración del riesgo del DAFP.
13	m) Se encuentra que las actividades establecidas en los procedimientos contables de la	SUBSANADA	Se evidencia la expedición de la Resolución 147 de 2023, "Por medio de la cual se adopta el

#	OBSERVACIÓN	ESTADO	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO
	entidad se desarrollan conforme a las orientaciones de la CGN; no obstante, se encuentran deficiencias en cuanto a la definición y formalización de la políticas contables y socialización a todos los funcionarios vinculados al proceso.		Manual de Políticas Contables de conformidad con el nuevo marco normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público"; se observa que dicha política fue compartida en el Comité de Sostenibilidad contable del 15 de mayo de 2023, donde uno de los temas a tratar fue la revisión normatividad a aplicar para la actualización del manual de políticas contables al igual en el mismo Comité del 28 de julio de 2023, donde se presentó la modificación al manual de políticas contables, política contable para el registro del contrato de mantenimiento y remodelación del edificio y política contable para contrato con Transmilenio.
14	n) La información correspondiente al cálculo del deterioro de cartera de distribuidores, la valoración de beneficios a empleados a largo plazo (quinquenios) y al contingente judicial no se encuentra debidamente actualizada.	SUBSANADA	Se evidencia en las Notas a los estados financieros de 2023, la motivaciones para el deterioro de la cartera, así como la discriminación y concepto de los beneficios a empleados de corto y largo plazo y la originario de la calificación del contingente judicial, por lo que la debilidad identificada se subsana

Fuente: elaboración propia a partir del reporte y soportes remitidos por el área contable el 16 de febrero de 2023.

7.4. Recomendaciones

1. Actualizar mediante acto administrativo el Manual de Políticas Contables y documentos del sistema de gestión (procedimientos, formatos, guías, lineamientos) con los cambios incorporados al marco normativo a través de la Resolución 286 de 2023 expedida por la CGN para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, que reproducen y adaptan extractos de las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión 2022, publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Es importante, mencionar que dicha norma aplica de manera prospectiva a partir del 1 de enero de 2024 y las empresas tendrán hasta el 31 de marzo de 2024 para ajustar los sistemas de información de acuerdo con las modificaciones de la norma.

2. Realizar la actualización del plan de cuentas de la entidad teniendo en cuenta las Resoluciones 418, 419 y 442 de 2023, expedidas por la CGN.
 3. Analizar e implementar en la documentación del sistema de gestión de la entidad, los cambios establecidos en la Resolución 038 de 2024, expedida por la CGN y que se relaciona con la plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros.
 4. Integrar en las conciliaciones mensuales entre contabilidad y cartera los datos de quien las realiza, revisa y aprueba, con el fin de identificar la efectividad de este control.
 5. Adelantar los trámites pertinentes con los administradores del sistema de información ADA SICOF, con el fin de implementar el control de registro de números consecutivos para cada tipo de documento y que de esta manera se identifique si existen eliminaciones de registros en las tablas de bases de datos que puedan afectar la integridad de la información financiera.
 6. Continuar con la gestión para lograr que el sistema de información ADA- SICOF calcule la depreciación de manera automática.
 7. Culminar por parte de la Unidad de Recursos Físicos la toma física de inventarios a fin de realizar la medición de la vida útil y deterioro de los activos, de acuerdo con el manual de políticas contables y entregar los resultados a la Unidad Financiera para su registro contable.
 8. Registrar el nombre de la persona quien realiza la conciliación bancaria debido a que en el formato establecido solo se presentan las firmas de aprobación del contador y del jefe de la Unidad Financiera y Contable.
 9. Realizar autoevaluaciones periódicas sobre la efectividad de los controles del proceso contable y financiero.
 10. Asegurar que, en los reportes bimestrales presentados ante la Oficina Asesora de Planeación, sean registradas claramente las acciones y entregada la totalidad de soportes que dan cuenta del cumplimiento de la efectividad de los controles de la matriz de riesgos del proceso Gestión Financiera y Contable.
 11. Tramitar ante la administración una capacitación relacionada con medios magnéticos. Esto de acuerdo con lo mencionado por el Contador de la Lotería donde informó en la reunión del 21 de febrero de 2023 que el proceso no cuenta con conocimientos acerca del cómo exportar la información registrada en el sistema SICOF – ADA para la elaboración y consolidación del reporte de medios magnéticos vigencia 2023.
 12. Realizar mesa de trabajo entre la Unidad financiera y contable y la Oficina Asesora de planeación, a fin de identificar nuevas causas y controles del riesgo asociado al pago doble de proveedores y/o ganadores.
- 8. CONSOLIDADO DE LA CALIFICACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE EN LA LOTERÍA DE BOGOTÁ VIGENCIAS 2019 – 2023**

Con el fin de complementar este informe, en la siguiente tabla se relaciona el resultado de la

evaluación del control interno contable de cinco (5) años consecutivos correspondiente a las vigencias comprendidas entre 2019 y 2023.

CONSOLIDADO DE LA CALIFICACIÓN 2019-2023

CALIFICACION CONTROL INTERNO CONTABLE: 2019 A 2023			
AÑO	CALIFICACION	INTERPRETACION	NORMATIVIDAD DE APLICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL SCIC
2019	4.44	EFICIENTE	Resolución 193 de 2016 "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".
2020	4.58	EFICIENTE	
2021	4,47	EFICIENTE	
2022	4,70	EFICIENTE	
2023	4,85	EFICIENTE	

Fuente: Elaboración propia de la OCI a partir del Informes de evaluación de Control Interno Contable vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023

Los resultados de la calificación de las vigencias 2019 a 2023 reflejaron un rango de calificación **entre 4.4 y 4.85**, durante los cinco (5) años consecutivos.

9. CONCLUSIONES

1. De la evaluación realizada al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable con corte a 31 de diciembre de 2023, se obtuvo una calificación de **4.85** y cumple de forma **eficiente**, de acuerdo con los rangos de calificación establecidos en el numeral 4.1 de la resolución.
2. Los cuatro elementos del marco normativo obtuvieron calificación efectiva superior al 95%.
3. La Lotería de Bogotá ha mantenido una calificación estable desde la vigencia 2019, la cual es adecuada y refleja que las acciones adelantadas por la entidad han sido efectivas para mejorar los controles del proceso contable.
4. Se identificaron debilidades y oportunidades de mejora que deben ser objeto de implementación por parte del Proceso de Gestión Contable y Financiera, con el fin de mejorar el grado de confianza que se le puede otorgar.

Cordialmente,

WELLFIN JHONATHAN CANRO RODRÍGUEZ
Jefe de Oficina de Control Interno

Elaboró: Yeison Fernando Martínez, Contador contratista Oficina de Control Interno.

Anexos: archivo en Excel con la encuesta diligenciada de la evaluación de control interno contable, vigencia 2023.